



DTCI
202638500523431
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 20 de 2026

Señor(a)

HUGO ANDRES FERNANDEZ NIETO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL ESTACION DE
POLICIA SUBA CAI GUAYMARAL
KILOMETRO 16 VIA GUAYMARAL

caigirardt@4policia.gov.co
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202652600522862

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el traslado No 20266120143691 radicado IDU 202652600522862 dirigido a esta entidad con asunto *“Informe de Policía Especial CAI, Solicitud intervención malla vial Transversal Auto norte 235 Vía Guaymaral.”*, a través del cual solicita intervención del segmento vial de la *“AUTONORTE235 VIA GUAYMARAL KILOMETRO 5”(sic)*, le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, se estableció que la vía de su interés identificado con CIV 11000026 efectivamente hace parte de la malla arterial de la ciudad como se evidencia en la imagen, en consecuencia, su

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

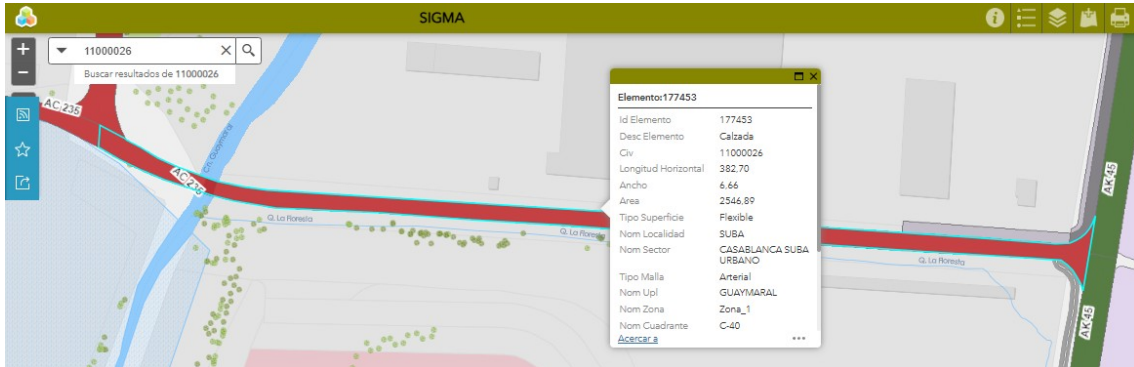
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI
202638500523431
Información Pública
Al responder cite este número

atención es competencia del IDU, sin embargo, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención.



Fuente: Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento vial -UMV-

Al respecto es preciso advertir que el IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles por vigencia y de acuerdo con los alcances de los contratos, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Actualmente, se adelantan las acciones a implementar. No obstante, se informa que, de conformidad con los recursos asignados, los corredores viales de la ciudad serán evaluados dentro del modelo de priorización con el fin de su posible preselección en los programas de conservación que se desarrollen durante la vigencia del 2026, atendiendo la disponibilidad y asignación presupuestal.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI
202638500523431
Información Pública
Al responder cite este número

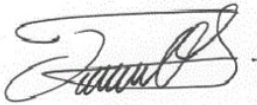
Ahora bien, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, procedemos a realizar los siguientes traslados:

A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), para que se pronuncie sobre el flujo de aguas residuales y la falta de alcantarillado reportada, ya que estas redes son de su exclusiva competencia.

A la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, para que, en coordinación con la Policía Metropolitana, se adelanten acciones frente a los hechos delictivos y riesgos a la seguridad mencionados, dado que el IDU carece de facultades de policía o control del orden público.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 20-04-2026 05:26:24 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 4 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA - Bogotá DC - Bogotá - AV CALLE 26 57 83 - correspondencia@scj.gov.co
Con Copia a: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB-ESP - Bogotá DC - Bogotá - AC 24 37 15 - notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co

Elaboró: NANCY CAROLINA ROA BOHORQUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3